

Influencia del Krausismo en el Río de la Plata

Alfredo Fernández Vicente

*Universidad de la República Oriental
del Uruguay - Uruguay*

E-mail: erdilen@adinet.com.uy

Horacio Corvalan

Universidad Nacional de La Plata - Argentina

E-mail: hecorvalan@yahoo.com.ar

Resumen

La filosofía del derecho en la concepción de Krause, señala que el hombre es el principio y fin de todas las cosas. En lo político buscaba la armonía (racionalismo arónico) entre los hombres; de igual modo, en el campo jurídico, elevó la conciliación a la categoría de consigna real. Esta escuela filosófica coloca a la moral en un primer plano, como una concepción trascendente a la política. El pensamiento Krausista se ha difundido por diversos países, entre ellos Argentina y Uruguay, donde influyó en la elaboración de concepciones sobre el Estado, la democracia, la eticidad del derecho, entre otros.

Palabras clave: Krausismo, movimiento filosófico-jurídico, Río de la Plata, influencia.

The Influence of Krausism in Rio de La Plata

Abstract

According to the conception of Krause, philosophy of law points out that man is the beginning and the end of everything. Political philosophy searches for harmony (harmonic rationalism) among men, and in the same manner, in the judicial field, elevates conciliation to the category of royal countersigning. This philosophical school places morality first, as a transcendent conception over and above politics. Krause's theoretical conception has spread in various countries such as Argentina and Uruguay, where it has influenced the elaboration of the concepts of state, democracy, and the ethnicity of law, among other areas.

Key words: Krause, philosophical juridical movement, La Plata River, influence.

“... y pasaron muchas nieblas
sobre la frente de los sonadores”.
Hipólito Yrigoyen.

Introducción

El krausismo fue no solamente un movimiento filosófico, sino que también debe reconocérsele características de movimiento filosófico jurídico, constituyéndose en un factor de importancia en la realidad de la política del derecho. Su definición abierta del pensamiento, confluyó con nociones del jusnaturalismo. La filosofía del derecho en la concepción de Krause, señala que el hombre es el principio y fin de todas las cosas. En lo político buscaba la armonía (racionalismo armónico) entre los hombres; de igual modo, en el campo jurídico, elevo la conciliación a la categoría de consigna real.

Esta escuela filosófica coloca a la moral en un primer plano, como una concepción trascendente a la política. Destaca el destino humano receptando el imperativo categórico kantiano en un precepto que señala "hacer el bien por el bien como principio divino". Agrega que la "humanidad es la expresión de la esencia divina bajo el carácter de la armonía, sin predominios o exclusiones". De allí que uno de sus comentaristas afirmó que "Este concepto ha conducido a los discípulos del filósofo alemán a sostener el principio de la igualdad democrática, el derecho universal, el amor entre los hombres y entre los pueblos, a la paz perfecta y a la formación de grupos de pueblo hasta el día en que todas las naciones se unan en una sola". Emilio Brehier sostiene que "La parte más vital de la obra de Krause es precisamente su teoría de la sociedad humana. Apenas distingue el derecho de la moral y, en cambio, lo aparta totalmente de la arbitrariedad individual". Luego profundizando sobre esta teoría agrega: "Veamos en que consisten estas asociaciones o uniones. La humanidad esta constituida, en cierto modo, por una pirámide de asociaciones, cada una de las cuales tiene su vida jurídica autónoma y que son correlativas entre sí; hay asociaciones de fin universal, tales como la amistad, la familia, el municipio, la nación; otras, tienen fines definidos como la iglesia, los gremios o alas asociaciones científicas; el Estado no es sino una de estas asociaciones de fin limitado que esta destinado a realizar el derecho; no es todo, ni siquiera el centro de la vida social, sino que su misión es corresponder a esta asociación de fin universal que es la nación. La sociedad, en su totalidad, esta hecha de la federación de estas asociaciones; la federación no es jerárquicamente superior a las asociaciones que integra y deja intacta la autonomía de cada una de ellas; solo es como el espíritu común a todas; de este modo sin crear una autoridad superior, las federaciones deben a su vez, federarse para culminar en la federación global de la humanidad".

Se advierte en el pensamiento de Krause (1781-1832), la influencia de Fichte, quien le insufló su ideal revolucionario frente

al feudalismo, en la búsqueda de la unidad y la recomposición moral de su patria, Alemania. Sus seguidores más directos fueron Enrique Ahrens y Guillermo Tiberghien en Bélgica, y en España, Julián Sanz del Río, Salmerón, Giner de los Ríos, entre otros.

El pensamiento krausista en Bélgica

Enrique Ahrens fue fundador de uno de los primeros centros académicos ortodoxos: la Universidad Libre de Bruselas. Orientó la línea filosófica de la Universidad, ocupando diversas cátedras, hasta su regreso a Alemania en 1948.

En los prefacios de su *Curso de Derecho Natural* (1868), se destaca como contenido de importancia, un centro de reflexión que califica de grave situación política, o una perturbación, un ejercicio antihumano del Estado a través de algunas de sus formas de poder. A ese poder se debe responder, más aún a sus medios violentos (que implican un fin violento para quienes no están en ese poder), no solamente con el recurso extremo de la revolución, con la resistencia global, sino oponiendo el proyecto de otra sociedad, de una revolución orgánica al decir de Krause, para crear mejores formas de vida.

Discípulo y sucesor de Ahrens, Guillermo Tiberghien (1888) exhibe en sus trabajos el carácter conflictivo de la época que le toca vivir. Existe una crisis, frente a la cual se muestra como un poder social, que se impone como misión conjugar los contenidos dispersos de la ciencia y la sociedad. Es que la filosofía opera como constructora de la realidad.

Advierte un enlace inescindible entre el espíritu y la naturaleza. La filosofía cumple en revelar el orden de dichos enlaces y con los fundamentos de todas las ciencias, arriba a una ciencia capaz de aplicarlos, con unidad y armonía racional. Esta última ciencia, es la política. **Filosofía, ciencia y política, son inseparables.** Es así, que sin teoría del Estado no habrá ciencia política.

El pensamiento krausista en España

El pensamiento de Krause es receptado en España a mitad del siglo pasado, siendo su introductor Julián Sanz del Río, quien a partir del 1860, traduce y publica la obra de sus inspirador.

El campo donde Sanz del Río desarrolla, su actividad fértil, ya que el pensamiento filosófico alemán se ajusta a la tradición humanista estoica peninsular. Al iniciar el curso académico 1857-1858 propone a sus discípulos el cultivo de las ciencias con la guía de un ideal filosófico y religioso en beneficio de la humanidad, para luego desarrollar una actividad docente difundiendo la verdad producto de dicho cultivo, llegando hasta el sacrificio si fuere necesario. Sus discípulos adhieren entusiastamente al llamado. Uno de ellos, Salmerón, fue Presidente de la Primera República Española.

Giner de los Ríos es también continuador de las enseñanzas de sus maestro Sanz del Río, Sostiene que la filosofía del derecho tiene por objeto lo racional del derecho, pero, además, su vigencia. Sus temas de profunda raigambre krausista, son: cultivo de la ciencia, búsqueda de la verdad, imperio de la razón armónica y en lo educativo, formar con sentido ético. Todos ellos los proyecta cuando crea la Institución Libre de Enseñanza, junto con los otros discípulos de Sanz del Río.

Estas prestigiosas figuras peninsulares han de influir en Latinoamérica. José Martí y Antonio Bachiller y Morales en Cuba, Eugenio María de Hostos en Puerto Rico, José R. Mas y el limeño José Silva Santisteban en Bolivia y en Brasil Galvano Bueno y Xavier Matos, entre otros, se reconocen como pensadores krausistas.

El pensamiento krausista en el Río de la Plata

El krausismo español tuvo en Buenos Aires como difusor, entre otros, a José Ingenieros. A esa corriente se refiere como una corriente de renovación contra el tradicionalismo teocrático y propugnando la europeización cultural de España. También Aníbal

Ponce escribió sobre la pedagogía del Giner de los Ríos. Arturo Ardao ha realizado una profunda labor investigativa en Uruguay, destacando las coincidencias entre la filosofía jurídica de Ahrens y la obra de estadista de Batlle y Ordóñez. En Argentina, Arturo Andrés Roig ha puesto de relieve la decisiva función del krausismo en el proceso de democratización nacional.

Argentina

Se afirma que el krausismo no floreció como escuela filosófica en la Argentina. Sin embargo, se reconoce su influencia en Wenceslao Escalante, quien dicta su cátedra de Filosofía del Derecho en la Universidad de Buenos Aires, hacia 1884, siguiendo el krausismo. Ya antes, en 1878, Julián Barraquero, publicó su tesis *Espritu y Práctica de la Ley Constitucional Argentina*. El pensamiento filosófico-jurídico de Ahrens, le inspira interpretación de la Constitución Argentina de 1852. Otra de las motivaciones que le llevaron a la preparación de su tesis, fue su preocupación por la regeneración de la vida política de nuestro país, preocupación de indudable linaje krausista.

En política, Hipólito Yrigoyen, uno de los fundadores y conductos de mayor influencia del radicalismo, abrevó en el pensamiento krausista y en el de epígonos belgas y españoles.

Su pensamiento y obra de gobierno exhiben a lo largo de su trayectoria política, una de las mas acentuadas expresiones de la filosofía de Krause, volcadas al terreno de las ideas. Afirmando la necesidad de participación de todos en la cosa pública a través del sufragio. El sufragio universal, libre y secreto, fue una de las banderas que durante un cuarto de siglo agito Yrigoyen. No solamente como instrumento, sino también como fin que termina consustanciándose con la ideología radical.

La lucha de Yrigoyen por la pureza del sufragio frente al descarado fraude electoral, no se cerraba en ese único aspecto, como expresión de un eticismo cívico. Las fuentes Krausistas están pre-

sententes en expresiones que atacan el sensualismo de lo que llama el Régimen falaz y descreído. La larga campaña que inicia el caudillo, se encuentra orientada por ideales que, como lo decía Tiberghien, son como una estrella que traza la ruta y aclara la marcha. Yrigoyen emplea en su prédica, un riquísimo vocabulario que condensa lo sustancial de la doctrina krausista. Ello se advierte en sus escritos y discursos, cuando se refiere a “grandes verdades”, “magnas concepciones idealizadas”, “augustos fines”, “esplendentes idealidades progresivas”, “mandatos inmanentes”; “Yo alcanzaré el supremo ideal para fijarlo con caracteres indelebles en las páginas de la historia, como la culminación de un destino en las infinitas fases de la existencia de la patria; le imprimiré a la obra todo el signo del honor nacional cuya imagen luminosa llevo bien grabada en mi pensamiento”. De prosa macarrónica la calificaron sus críticos. Sin embargo, debe reconocerse su fuente, principalmente, en el Ideal de la Humanidad para la Vida, de Karl Christian Friedrich Krause.

Se ha dicho que el krausismo no constituye una posición filosófica, sino una definición política, que encuentra en las tradiciones federalistas del pueblo español revividas por los republicanos peninsulares del siglo pasado, un punto de referencia telúrico que permite fijar una posición crítica frente al positivismo en auge. Es así que satisface un imperativo dialéctico que le lleva a desarrollar la concepción pluralista del Estado y la doctrina de la eticidad del derecho, con lo que se renuevan los planteamientos federalistas y las definiciones de la democracia Argentina.

Álvarez Guerrero afirma que “El modelo radical tiene por fines una armonía del individuo con sus circunstancias y una realización plena de la personalidad, en un juego de libertades solidarias que requieren una transformación a fondo de las relaciones sociales enajenadas por los poderosos y privilegiados. Parte de una concepción ética, para transformar sustancialmente dichas relaciones sociales, injustas por desiguales. La ética cumple, pues, un rol social. Es una herramienta para fundar esa aspiración de

cambio; una apelación a la transformación sustentada en que el hombre es sagrado no sólo con relación a sí mismo, sino también con relación a los demás hombres y la naturaleza. Para tal imperativo moral la restauración de la dignidad humana no es un proceso automático y fatal; implica siempre un compromiso por el que el hombre es el agente principal del cambio y, al mismo tiempo, su destinatario. Por lo tanto, es un deber la intervención del hombre para transformar las relaciones sociales. Ese imperativo categórico es la causa fundante de nuestra actividad política: una actitud política ante la realidad”.

La Profesión de Fe Doctrinaria (1947) de la Unión Cívica Radical es tributaria de esa vertiente filosófica: el krausismo. Manifiesta que el Radicalismo “es una concepción de vida, de la vida toda del pueblo; y la revolución radical, al plantearse partiendo del hombre y su libertad, hace de la política una creación ética, indivisible en lo nacional e internacional, que abarca todos los aspectos que al hombre se refieren, desde el religioso hasta el económico. Por eso el Radicalismo no se divide según las parcialidades de raza ni de oficios, sino que atiende al hombre como hombre, con dignidad como ser sagrado. Por eso para el Radicalismo los fines son inalterables; los de la libertad y la democracia para la integración del hombre, así como pueden ser variables los medios por que son instrumentos y variables son las condiciones sociales de la realización nacional”. Afirma que el Radicalismo se encuentra centrado en su preocupación por el hombre y que “...cree que sólo una cruzada de honda pulsación humana por la liberación del hombre contra todas las formas degradantes del imperialismo y absolutismo en todos sus aspectos, podrá salvar la... mundo en su grave crisis; así como renueva su fe en el destino de nuestra hermandad continental, unidos en sus libres soberanías y luchando por conquistar, junto con los instrumentos de la liberación política, el sistema de garantías sociales contra todos los privilegios económicos que ahogan la libertad y niegan la justicia”.

Más allá de las apreciaciones que puedan formularse por las implicancias políticas de esas definiciones, lo que emerge de todo lo expuesto, evidencia la filiación krausista de todos los aspectos doctrinarios de esa fuerza partidaria, filiación que es reconocida por sus expositores y en los que sus miembros se nombran como “correligionarios”, por entenderse integrantes de una religión cívica.

Uruguay

En 1860 había fallecido Sanz del Río. La Primera República Española se despliega en 1873 y es arrollada por la reacción monárquica de 1874. Al año siguiente se publica en Madrid la *Introducción a la Filosofía*, que llevaba el subtítulo *Crítica del positivismo*. Giner de los Ríos es separado de su cátedra de Filosofía del Derecho y preso en Cádiz. En 1876, con Salmerón, Azcárate y otros krausistas españoles inicia la formidable experiencia docente de la Institución Libre de Enseñanza.

En la misma década, en Uruguay, una dictadura militar sienta las bases de la sociedad capitalista moderna dentro de un esquema de dependencia británica. En Sudamérica, los intereses financieros y comerciales británicos ejercen “casi poderes gubernamentales”, para decirlo con las palabras del diplomático imperial Alfred Mitchell-Innes en carta al Foreign Office.

Arturo Ardao publicó por 1951 sus investigaciones que descartan lo que llamo “la leyenda del positivismo de Batlle”, situándolo en la polémica espiritualismo-positivismo dentro del krausismo uruguayo.

Un grupo de jóvenes universitarios enfrentaban a la vez al gobierno totalitario y a los émulos locales del positivismo de Darwin y Spencer. Desde su cátedra de docente privado en el Ateneo de Montevideo, Prudencio Vázquez y Vega difundía el krausismo. Cuando falleció en 1883 con veintinueve años de edad, su entrañable compañero José Batlle se aprestaba a sucederlo en la cátedra de Filosofía del Derecho del Ateneo. El Ateneo fue un intento

de fundar la Universidad Libre al estilo de la Universidad Libre de Bruselas, ante el monopolio de las cátedras oficiales por corrientes conservadoras ya tradicionales, ya del revelo positivista spenceriano.

“El plan de los socialistas de establecer un nuevo orden social sobre la base enteramente económica de las cosas o de los bienes materiales, descubre una completa ignorancia de las condiciones vitales de toda organización”, enseñaba Ahrens. De este modo, el krausismo formulaba una crítica inaugural al socialismo clásico decimonónico adolescente de economicismo positivista y de cientificismo, que cien años después es retomada por los pensadores postmodernos.

La distancia se daba así mismo en los métodos y estrategias. En 1872, Guillermo Tiberghien señalaba que la Internacional predicaba la guerra civil, como si bastase con exterminar una clase de la sociedad reemplazándola con otra más inculta pero impregnada de los mismo vicios, para orillar todos los obstáculos que se oponen al cumplimiento del destino humano. El krausismo de origen universitario, planteaba la alternativa reformista, pacifista, apelando a la educación e instrucción pública.

La experiencia del primer batllismo, fue esencialmente la construcción de una democracia avanzada a partir del gobierno, dentro de un Estado de derecho profundamente preocupado por la justicia social. La difusión de la instrucción pública, laica y gratuita, aun en el nivel universitario y el reformismo revelan el **sus-tractum** krausista en diversas soluciones jurídicas. Desde la defensa del jurado popular (manteniendo en forma preceptiva a la Constituyente de 1917 y defendida en la obra de Ahrens), al divorcio instalado tempranamente por el batllismo y que Ahrens justificaba sobre fuentes krausistas, literarias y morales (“Una unión para toda la vida es ideal pero esta unión no puede ser impuesta por las leyes, por que es el producto de la libertad y de la cultura moral propia de los hombres”; “mantener la unión por

más tiempo sería somete las almas a un suplicio que ningún poder tiene el derecho de hacerla sufrir”).

Desde el disfavor a la herencia como modo de adquirir la propiedad (“el Estado tiene el derecho de imponer mas fuertemente las sucesiones por el establecimiento de un impuesto progresivo”, Ahrens; que fue programa y obra concreta de Batlle), hasta el solidarismo humanista y moral que llevó al gobernante uruguayo a prohibir las corridas de toros y riñas de gallo, “la solidaridad que vincula a todos los seres viviente”, es espiritualidad de puro cuño krausista.

Desde, también, la defensa del municipalismo, donde la Constituyente de 1917 sanciona por primera vez en Uruguay gobiernos locales autónomos y de elección popular (“La buena constitución del municipio exige que el principio de la autonomía municipal sea reconocido en toda la extensión posible para todos los fines esenciales de la vida”, enseña por su parte Ahrens), hasta el rol del Estado frente a la sociedad donde Ahrens reclama una ciencia económica que tenga presente que los bienes no tienen existencia abstracta, sino que su objeto es el hombre. Por lo mismo, para el krausismo, “las leyes deben guiar la acción humana en la producción, distribución y consumo de los bienes materiales”, las leyes y no “la mano invisible” exorcizada por Adam Smith y el liberalismo clásico. Posición coincidente en el intervencionismo batllismo y su osado programa de nacionalizaciones.

El krausismo en pleno siglo XIX, es una lucida critica inaugural del cientificismo económico violentista del socialismo, así como el liberalismo económico ligado al capitalismo moderno. En este segundo límite los krausista invocaran su solidarismo ético frente a la preocupación unilateral por el crecimiento económico-material a cualquier precio. Así Prudencio Vázquez y Vega, como docente privado, en su discurso pronunciado en la apertura de la cátedra libre de Filosofía del Ateneo del Uruguay, el 27 de marzo

de 1879, dijo: "quisiera que no se me olvidara que, no por tener ferrocarriles y teléfonos los pueblos viven tranquilos y felices".

Los krausistas latinoamericanos, así como los teóricos como Prudencio Vázquez y Vega en Uruguay, o los hombres de acción y gobierno como José Batlle y Ordóñez en su mismo país no adhirieron a corrientes del positivismo clásico o del neopositivismo del siglo XX (maquiavélicos, utilitaristas a-éticos y adscritos a estructuras de dependencia y dominación), sino que proyectaron y pusieron en actos concretos programas de independencia económica y desarrollo cultural de las masas autóctonas.

Como lo ha expresado claramente el argentino Gabriel del Mazo "la concepción positivista de los gobernantes de entonces (o las neopositivistas de los conservadores de hoy), fue aproximadamente la de todos los de nuestra América, impregnados por su europeísmo, de la mentalidad que a fines del siglo XIX se llamo todavía 'moderna'... Esa mentalidad impregnó, por ejemplo, el porfismo oligárquico de México..., en México el 'contismo' y el 'darwinismo' advinieron directa y bruscamente, alentados desde ciertos planos privilegiados, donde reinaban quienes fueron llamados los 'científicos'; agregaba que tocándole al pueblo en la lucha darwiniana perder por inferior, el grito de rebelión popular en México fue "Mueran los científicos".

Lista de Referencias

- Ahrens, Enrique; **Curso de Derecho Natural**, s/e. 1868.
- Alvarez Guerrero, Osvaldo; **El radicalismo y la ética social. Yrigoyen y el krausismo**. Ed. Leviatán, Buenos Aires, 1986.
- Ardao, Arturo; **Batlle y Ordóñez y el positivismo filosófico**. Ed. Número, Montevideo, 1951.
- Ardao, Arturo; **Etapas de la inteligencia uruguaya**. Departamento de Publicaciones de la Universidad de la República, Montevideo, 1951.

- Ardao, Arturo; **Espiritualismo y positivismo en Uruguay**. Fondo de Cultura Económica, México, 1950.
- Biagini, Hugo E.; **Filosofía Americana e Identidad**. EUDEBA, Buenos Aires, 1989.
- Del Mazo, Gabriel; **Vida de un político argentino**. Plus Ultra, Buenos Aires, 1976.
- Del Mazo, Gabriel; **El Radicalismo**. Editorial Raigal, Buenos Aires, 1952.
- Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano de Literatura, Ciencias y Artes**. Voces: Krause y Krausismo, tomo XII, Ed. 1912.
- Documentos de Hipólito Yrigoyen. Ley 12.839. Buenos Aires, 1949.
- Enciclopedia Jurídica Omeba**, voz: Krausismo, tomo XVII, Buenos Aires, 1963.
- Krause, Ahrens, Tiberghien. Estudio y elección de textos, en: **Las ideas filosóficas que influyeron en el Uruguay contemporáneo**. Serie Cuadernos. Fundación Prudencio Vázquez y Vega. Montevideo, 1988.
- Las ideas filosóficas que influyeron en la formación del Uruguay contemporáneo**. Serie Cuadernos. Fundación Prudencio Vázquez y Vega. Montevideo, 1988.
- Perez Aznar, Ataulfo; **Temas de historia y política argentina**. Librería y Editorial Platero, Buenos Aires, 1975.
- Roig, Arturo Andrés; **Los krausistas argentinos**. Ed. JM. Cajica JR, México, 1969.
- Simposio Internacional. Coloquios y Conferencias. Tomos I y II. **Las ideas filosóficas que influyeron en el Uruguay contemporáneo**. Serie Cuadernos. Fundación Prudencio Vázquez y Vega. Montevideo, 1988.
- Vela, David; **Martí en Guatemala**, Editorial del Ministerio de Educación Pública, Guatemala, 1954.